



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 20571451/GCABA/DGRHEATC/2019 s/ Modificación Anexo III - Resolución N° 712/EATC/2019

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 471 (texto consolidado en la Ley N° 6.017), N° 2.855 (texto consolidado en la Ley N° 6.017), la Resolución N° 712/GCABA/EATC/2019, el Expediente Electrónico N° 20571451/GCABA/DGRHEATC/2019 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 712/EATC/2019 se llamó a Concurso Público y Abierto para cubrir vacantes en la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, aprobándose el Anexo correspondiente a la Nómina de Jurados (Anexo III);

Que, la Dirección General Artística y de Producción ha remitido la NO-2019-30399206-DGPEATC, en la que solicita sustituir por compromisos laborales a los jurados invitados internacionales, los Profesores Jhon Urness y David Rejano por los Profesores Juan Avendaño Restrepo y Julio Briseño Chavez, para el llamado de los cargos de Trompeta (W02) Parte real y Trombón (W03) - Suplente de solista, respectivamente;

Que, asimismo la mencionada Dirección, solicita sustituir por un compromiso laboral, al Profesor Mariano Rey por el Profesor Gabriel La Rocca para el llamado del cargo de Oboe (W03) Suplente Solista, como jurado solista de la familia del instrumento que concursa;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que modifique el Anexo III – Nómina de Jurados - IF-2019-25717138-GCABA-DGRHEATC, aprobado por la Resolución N° 712/EATC/2019.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley 2.855,

LA DIRECTORA GENERAL

DEL ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

RESUELVE

Artículo 1°.- Modifícase, el Anexo III –Nómina de jurados- IF-2019-25717138-GCABA-DGRHEATC, aprobado por Resolución N° 712/EATC/2019, por el IF-2019-30671246-GCABA-DGRHEATC, sustituyendo los siguientes jurados: los Profesores Jhon Urness, David Rejano y Mariano Rey, por los Profesores Juan Avendaño Restrepo, Julio Briseño Chavez y Gabriel La Rocca, para los cargos de Trompeta (W02) Parte real, Trombón (W03) - Suplente de solista y Oboe (W03) Suplente Solista,

respectivamente.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General Artística y de Producción. Cumplido, archívese.